

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1391/
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.

REQUINOA, 16 de Mayo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1368 de fecha 14.05.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario (S), mediante el cual solicita se autorice giro de fondos por un total de \$ 500.000, para ser utilizado en la premiación del Concurso de Comics y Afiches que se está realizando en el mes de mayo de 2012 con alumnos del Liceo Municipal de Requínoa, en el contexto de prevención en el consumo de alcohol y la Campaña Control Cero Alcohol, alusiva a la modificación de la Ley de Tránsito.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de fondos por un total de \$ 500.000, para ser utilizado en la premiación del Concurso de Comics y Afiches que se está realizando en el mes de mayo de 2012 con alumnos del Liceo Municipal de Requínoa, en el contexto de prevención en el consumo de alcohol y la Campaña Control Cero Alcohol, alusiva a la modificación de la Ley de Tránsito.

Gísere a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva y déjese establecido que deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 008, "Premios y Otros", Programa CONACE Previene, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE